

RESOLUCIÓN NÚMERO

Justicia

0061

19 ENE. 2026

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, dispone que "(...) la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en que esta delegue o desconcentre la función.".

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, y modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que con base en los resultados del "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-.

Que entre las listas de elegibles en firme se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución CNSC No. 8271 del 15 de marzo de 2024, para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ofertada en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional

2020-2" con el código OPEC No. 170248, en la modalidad de concurso abierto, ubicada en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

Que en la citada lista de elegibles figura en primera posición la señora **Mayra Alejandra Mahecha Castro**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.364.175, quien fue nombrada en periodo de prueba mediante la Resolución No. 0421 del 11 de abril de 2024, en el empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, (número interno 000327), ubicado en el Grupo de Gestión Administrativa, del cual tomó posesión el 26 de abril 2024.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma Entidad.". (Negrilla y subraya fuera de texto)

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho reportó el 30 de agosto de 2022, en el Portal SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 y los lineamientos impartidos por esa Institución a través de la Circular Externa No. 0011 de 2021, la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, (número interno 000325), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, generada por la aceptación, a través de la Resolución No. 1128 del 21 de junio de 2022, de la renuncia de la funcionaria titular. Esta vacante fue registrada en la Dirección de Asuntos Internacionales, dependencia en la cual se encontraba ubicado el empleo al momento del reporte y figura con los números "**Identificador del Empleo 235350** e **Identificador vacante 343187**".

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del oficio 2025RS130861 del 14 de agosto de 2025, publicado en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, el 29 de agosto de 2025, autorizó y dispuso la utilización de tres (3) listas de elegibles, resultantes "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2", para la provisión, a través de nombramientos en periodo de prueba, de igual número de empleos en vacancia definitiva en el Ministerio. La autorización se emitió, en los siguientes términos:

"(...)

EMPLEO VACANTE REPORTADO		CONCEPTO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	AUTORIZACIÓN			
ID EMPLEO	ID VACANTES			OPEC	POSICIÓN	CÉDULA	ELEGIBLE
189890	343187	Mismo Empleo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4064 - 13	170248	2	1022359216	DIEGO SMITH HERRERA HERNANDEZ
235032	475248	Empleo Equivalente	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 15	170210	4	1143390907	AURY POVEDA TORRES
235350	477472	Empleo Equivalente	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	170245	8	52732408	LILIANA CUBIDES ARIZA

De (...)" (Negrilla fuera de texto)

0061



Que en la citada lista de elegibles, figura en segunda posición el señor **Diego Smith Herrera Hernández** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.359.216, quien fue nombrado en periodo de prueba, mediante la Resolución No. 0467 del 03 de abril de 2025, en el empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, (número interno 000225), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Asuntos Internacionales.

Que a través de la Resolución No. 2629 del 14 de noviembre de 2025, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor **Diego Smith Herrera Hernández**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, y en razón a que rechazo el nombramiento. Este acto administrativo fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 18 de noviembre de 2025, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del radicado No. 2025RE272920, publicado en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, del 23 de diciembre 2025, autorizó y dispuso la utilización de una (1) lista de elegibles, resultantes "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2", para la provisión, a través de nombramientos en periodo de prueba, de igual número de empleos en vacancia definitiva en el Ministerio.

Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de Identificación	Tipo de uso	Resultado
1	170248	4	DIEGO ALEJANDRO MURCIA ESPINOSA	1000697804	Con cobro	Por nueva vacante

Que el Ministerio de Justicia y del Derecho, verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo de carrera denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, (número interno 000325), vacante en forma definitiva, registrado en el Portal SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil con los números *Identificador del Empleo 189890* e *Identificador vacante 343187*, reportado en la Dirección de Asuntos Internacionales, por parte del señor **Diego Alejandro Murcia Espinosa**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1990.

Que el inciso primero del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "**La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.**". (Negrilla fuera de texto)

Que actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000325), vacante en forma definitiva, registrado en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la Comisión Nacional del Servicio Civil con los números *Identificador del Empleo 189890* e *Identificador vacante 343187*, y sobre el cual recae la autorización de uso de lista de elegibles proferida por la CNSC.

En mérito de lo expuesto,

0061



RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor **Diego Alejandro Murcia Espinosa**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.697.804, en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, (número interno 000325), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Asuntos Internacionales.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **Diego Alejandro Murcia Espinosa** cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente Resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

Artículo 2. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato del señor **Diego Alejandro Murcia Espinosa** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, para lo cual se tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución al señor **Diego Alejandro Murcia Espinosa**

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 ENE. 2020

ANDRÉS MARRA FRANCO

Elaboró: Johana Andrea Palomares. Profesional Universitario (E). Grupo de Gestión Humana.
Revisó: Juan Carlos Díaz Osorio. Contratista. Grupo de Gestión Humana.
Melissa González Carreño. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana. ORC
Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General.
Ery Patricia García Velandia. Contratista. Secretaría G. 227
Cecilia Calderón. Asesora. Despacho del Ministro de Justicia y del Der. ej
Aprobó: Yolima Herrera Martínez. Secretaria General. fm